

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN.

San Martín 362, 1° Piso, San Miguel de Tucumán.

Telf. 0381-4215393/4215693

Centrex 7093-7094.

San Miguel de Tucumán, 15 de Enero de 2009

CIRCULAR N° 003

A LOS SEÑORES JEFES DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, PODER JUDICIAL Y HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS.

Visto que se hace necesario cancelar las Órdenes de Pagos SAFyC Impagas al 31/12/08 en el corriente año y que para tal fin se debe efectuar la Migración de las mismas, lo que significa trasladar el saldo impago de cada Orden de Pago al ejercicio 2009.

Por lo que se solicita lo siguiente:

Para los Gastos Presupuestarios:

- 1) Remitir a Tesorería General de la Provincia., un detalle en el que se discrimine la totalidad de las Órdenes de Pago impagas y autorizada por el Tribunal de Cuentas según corresponda, informando en cada caso el número de la Orden y el monto impago de la misma.
- 2) El listado deberá ser firmado por la máxima autoridad del Organismo.
- 3) Conjuntamente a dicha información deberán informar el número de la última Orden impaga emitida en el 2008.

Para los Gastos Extra-presupuestarios:

- 1) Remitir a la Contaduría General de la Provincia., un detalle en el que se discrimine la totalidad de las Órdenes de Pago extra-presupuestaria impaga y autorizada por el Tribunal de Cuentas según corresponda, además de consignar el monto impago de la misma, el código de pago o anticipo extra-presupuestario empleado en el 2.008 para cada caso.
- 2) El listado deberá ser firmado por la máxima autoridad del Organismo.
- 3) Conjuntamente a dicha información deberán informar el número de la última Orden Extra-presupuestaria impaga emitida en el 2008.

Atentamente.-